



**COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 716**

Fecha de Contabilización : 16-12-2014

Pagado a : OSCAR EDMUNDO BARRIL ORELLANA  
Concepto : Pago Devengación Nro. 11/2014

Centro Financiero: 905 SUBJEFATURA DE OSORNO

Fuente de Financiamiento: 15 PROYECTO CMT

Moneda: PESOS

Cuenta CGU Cuenta CGR	Denominación	Debe	Haber	C.C.	Auxiliar	Docto.
12122090020000	ARRIENDOS DE EDIFICIOS O OSCAR EDMUNDO BARRIL ORELLANA C 11/2014	1.000.000	0	2905080111	7380651 C/E	11/2014
21196110110000	BANCO CTA. CTE. PROYECTOS O OSCAR EDMUNDO BARRIL ORELLANA C 11/2014	0	1.000.000	VODUDAHUE-LEPTERU ET 2905080111 VODUDAHUE-LEPTERU ET	OSCAR EDMUNDO BARRIL ORELLANA C 11/2014 0CH	54736

TOTAL : 1.000.000 1.000.000

Monto Total : UN MILLON PESOS

Monto Banco : UN MILLON PESOS

**Recibi conforme**

Cheque N° : 54736  
Fecha : 27-12-2014  
Nombre : Oscar Barril  
C.I. N° : 7380651-8  
Firma :

RICARDO MORALES SANHUEZA  
Teniente Coronel  
Jefe Depto. Finanzas CMT

LORENZO HENRIQUEZ SUAREZ  
Contador  
Sección Tesorería CMT

Confeccionado por : HENRIQUEZ SUAREZ, LORENZO

Contabilizado por : HENRIQUEZ SUAREZ, LORENZO

EJÉRCITO DE CHILE  
REGIMIENTO REF. N° 9 “ARAUCO”  
Sub Jefatura Zonal CMT “Osorno”

AUTORIZA EL ARRIENDO  
TERRENO FUERA DEL SISTEMA  
DE INFORMACIÓN.

S.J.Z CMT OSORNO ESC. ADM LOG  
N° 004

OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2014

## RESOLUCIÓN

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el inciso 1° y 2° del artículo 6° del DFL. N° 200 de 1960 y artículo 22 de su Reglamento Complementario, aprobado por D.S (G) N° 1666 de 1961.
2. Lo contemplado en el artículo 1° de la Ley N° 19.886 de 2003, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
3. Lo contemplado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución CJE CGP. COP. II/2 (R) N° 1340/4602/1191.- del 29/11/2013 que designa al Jefe Zonal SJZ CMT “Osorno”.

### CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la SJZ del Cuerpo Militar del Trabajo de “OSORNO” de contratar el servicio de arriendo de inmueble denominado “Hijuela N° 19” ubicada en el sector de Vodudahue, comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Décima Región, para alojamiento y oficinas del personal del CMT, que labora en la obra vial sector Huinay – Leptepu.
2. La existencia de un contrato de arrendamiento de inmueble de fecha 01/10/2014.
3. Que este contrato se realiza fuera del sistema de Compras Públicas debido a que la Ley 19.886 no rige para los bienes inmuebles.
4. Que el Sr. Oscar Edmundo Barril Orellana, CI 7.380.651-8 es el dueño del inmueble a arrendar.

**RESUELVO:**

1. Efectúese fuera del sistema de Compras Públicas, el arriendo de inmueble denominado “Hijuela N° 19” ubicada en el sector de Vodudahue, comuna de Hualaihué al Sr. Oscar Edmundo Barril Orellana, CI 7.380.651-8, por un periodo de 3 meses hasta el 31/12/2014.
2. El gasto que irroga el citado arriendo asciende a la suma de \$1.000.000.- mensuales, el cual será imputado a la cuenta contable 12.122.090.010.000 “ARRIENDO DE TERRENOS” con cargo a esta Sub Jefatura.
3. La resolución original con su firma se encuentra en nuestras dependencias a disposición absoluta de quien la requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE CAMPOS HINOJOSA  
Mayor  
Jefe SJZ CMT “Osorno”